

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 677/1994, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Teresa Castro Rodríguez, contra doña Virginia Ruiz de los Santos y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de julio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 245900000677/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma, del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Alcalá de Guadaíra, número 2, 9.ª-izquierda, B, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 608, folio 47, finca registral 45.685, inscripción tercera.

Expido el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.151-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 753/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra doña Leonor Elisa Vilches del Hoyo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 35.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de octubre de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación 26.850.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000753/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: Finca sita en la calle General Pardiñas, número 48, segundo izquierda exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, folio 53, libro 2.507, finca registral número 11.171-N, inscripción undécima.

Madrid, 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.052.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 549/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Joaquín Vázquez Minguéz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 16.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000549/94. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma, del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Madrid, en la avenida de Logroño, número 108, patl. 4-2.ª D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 11 al libro 132 s. de Barajas, folio 35, finca registral número 10.984, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—22.140.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 852/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cristalería Domingo, Sociedad Limitada», don José Domingo Iborra y los ignorados herederos de don Eugenio Domingo Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto, como complemento al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo de 1995, para hacer constar la finca objeto de las subastas que en aquél se señalaban, que es la siguiente:

Urbana.—Piso noveno, puerta derecha, del inmueble número 26, de la calle José María Buck, en Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, en el libro 349 del Salvador, folio 49 vuelto, finca número 29.269.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1995.—El Secretario.—22.224-3.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 86/1994, por daños, en el cual, y entre otras personas, figura como denunciado don José López Robles, sin domicilio conocido, y en el cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, convocar a juicio verbal a todas las personas implicadas para el día 5 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de los Claveles, número 12, de Majadahonda, citándose por medio del presente, para dicho acto, al aludido denunciado, el cual deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma al juicio verbal referenciado al denunciado don José López Robles, cuyo domicilio actual se ignora, cuido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 24 de marzo de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montero.—La Secretaria.—21.981-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUESCA

Edicto

En procesos 78/1993, 251/1993 y 252/1993, ejecuciones acumuladas 107/1993, 171/1993 y 172/1993, sobre reclamación de cantidad por salarios e indemnización derivada de expediente de regulación de empleo, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Luis Canalis Ferrer y otros, contra don José Niqui Salvat, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la demandada deudora:

Bienes que se subastan

Lote 1. Instalaciones frigoríficas:

Una cámara portátil en Vall 15 CV.
Una cámara frigorífica.

Valorado en 21.000.000 de pesetas.

Lote 2. Maquinaria de almacén:

Calibradora «Hifraosa».
Máquina de envasar melocotones.
Dos básculas automáticas 1000/1500 kilogramos.
Calefactor «Master».
Cuatro extintores Orfeo 50 kilogramos.
Humificador «Defensor».
Compresor «Jasval».
Báscula eléctrica 2000 kilogramos «Rafels».
Generador de aire caliente «Portoles».
Báscula camiones 60.000 kilogramos, «Rafels».
Máquina enfardadora «Spragfer-Afer».
Máquina grapadora P-74-M «Siesa».
Balanza automática 50 kilogramos.
Termómetro con sonda 673.
Báscula automática 50 kilogramos.
Seis máquinas cerrar bolsas «Hispanmarking».
Dos balanzas banquillo «Artola».
Ocho extintores 10 kilogramos «Orfeo».
Máquina duchar fruta «Automática».
Máquina flejar y carro «Agfer».
Máquina de pedal neumático «Pampols».
Trituradora desperdicios «T. Blanco».

Dos máquinas cerrar bolsas «Statler».
Fuente de agua fría.
Equipo limpieza «Hidronet».
Máquina cerrar bolsas «Pampols».
Máquina cerrar bolsas «Angles».
Barredora Hamster «Derman».
Fregadora EF53 «Derman».
Báscula almacén payeses.
Enfardador automática «Siat».
Dos flejadoras a fricción eléctrica «Reisosa».
Dos baterías.
Máquina grapar 380-16-400.
Visor báscula camiones.
Aspirador TKY 2M.
Cargador batería «Simorra».

Valorado en 60.261.500 pesetas.

Lote 3. Maquinaria de oficina:

Dos máquinas calculadoras.
Máquina escribir «Olivetti». ET/110.
Equipo música «Sanyo».
Télex avance E-45.
Telefax «Canon» M.410.
Fotocopiadora «Canon» NP 210.
Máquina escribir «Olivetti» ET-2300.
SAI Micropac PC 1000.

Valorado en 1.280.000 pesetas.

Lote 4. Sistemas de comunicación:

Estación central emisora + 12 unid. móvil.
Teléfono móvil «Motorola».
Teléfono móvil «Motorola».
Teléfono móvil «Ante Benefón».

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 5. Maquinaria taller «Belver»:

Compresor Josval 3 CV. «Franquesa».
Soldador eléctrico 230 A. «R. Mesalles».
Máquina cayar ruedas.
Taladro columna «Ertos» TC.32.
Taladro mano 500 pw «Casals».
Mesa de 1.500 kilogramos «Mega».
Máquina de limpieza alta presión «Tomix-ilemo».
Esmeriladora I CV.
Yunque 55 kilogramos «Kuntade».
Tornillo de banco.
Cargador de batería rápido CV.
Gato de botella de 2.000 kilogramos «Mega».
Torno «Carson» 1.500.
Trazadora «Tejero».
Carretilla elevadora.
Cizalla 8 milímetros «Pengouse».
Soldadora «Salamero» GAR3.
Gato rueda 5000 kilogramos «Jaso».

Valorado en 2.365.000 pesetas.

Lote 6. Útiles y herramientas:

Herramientas varias.
Hormigonera «Huracán».
Hormigonera «Soler» eléctrica.
Cta. «Revolución» T-110.
Báscula automática BAF 1500 «Rafels».
Taladro SB 2-501.
Diez tijeras RF 111.
Cargador «Ferve» F-812.
Alimentador CT 2500.
Cuatro descantadores «Palots» 1,05.
Soporte máquina flejadora.
Soporte máquina flejadora.
Tres termómetros con jaula.
Equipo respirac. autónoma.
Tensador alambre «Tiruit-tricot».
Enrollador alambre.
Lupa binocular 7/40 x «Olympus».
Microscopio óptico 75/300X «Enuro-optik».
Alterador Generador Corr. Trif.
Quince tijeras «Ofma».
Dos refractómetros.
Cinco calibradores de lazo.
Un refractómetro.
Doce tijeras RF-11.

Seis penetrómetros.
Cincuenta Escaleny X5000.

Valorado en 4.156.500 pesetas.

Lote 7. Maquinaria agrícola:

Cuba herbicida 1000 «Berthoud».
Fraella Dofi 2 metros cúbicos «Beltrán».
Cubas gas-oil «Espurz».
Mitad despedregadora «Tencal».
Refinadora «Lastanosa».
Tractomotor subsolador 5 púas.
Cuba gas-oil «Espurz».
Remolque Basc 10.000 K «Almacellas-Fernández».
Tractomotor remolque estiércol 4.500 kg.
Cultivador 21 brazos «Lastanosa».
Abonadora 450 kilogramos «Aguirre».
Atomizador 2.000 L. «Ilemo».
Remolque estiércol 5.500 K. «Tractomotor».
Tractor Same HU-04615-VE «Mimitauro».
Segadora «Belafer».
Tractomotor grada discos 18 por 24.
Máquina arrancar vivero «Spurz».
Cañón espantapájaros «Solanas».
Tractor Same HU-35833 «Bignerón».
Retroexcavadora JCB «Finanzauto» HU-40094-VE.

Fresadora FDR-160.
Cuchara a limpieza JCB «Dofi».
Tractor «Massey Fergu» TE-03571-VE MF 65.
Motocultor «Ebro» HU-36931-VE A-30 L.
Dos toros para hidráulico tractor.
Portapapeles brazos tractor.
Compresor «Ilemo» de 8 tijeras.
Tres palas «20» «40» «60» para retroexcavadora.
Tractor «Same Vignerón» HU-36851-VE.
Termohidrógrafo 2 MTB.
Termohidrógrafo Hisamaiso «Corrons».
Seis remolques plataforma 2.500 kilogramos «Lastanosa».

Motocultor «Ebro» HU-38000-VE 2400.
Cosechadora «Munckhof» HU-38460-VE.
Máquina de herbicidas 1.000 kilogramos «Ilemo».
Fresadora PPI-80 «Belafer».
Treinta y cuatro carretillas de recolección «Fontanet».
Motosierra Husquarne «Ilemo».
Cinco amortizadoras MD 710 2000L «Ilemo».
Espolvoreador doble turb. «Polair Tiberio».
Tractor MD-Corsaro HU-42552.
Remolque cuba purin 3000L «Rigual».
Compr. autopropulsor gg-275 D FMA «Ilemo».
Tractor Same Corsaro «Trasca» HU-43699-VE.
Tractor Same Corsaro «Trasca» HU-43670-VE.
Abrado de cuatro trazos «E Ibáñez».
Diez termómetros «Corrons».
Tractor «Barreiros» 400V HU-12571-VE.
Dos rampillos 1,60 AMB Toma F. «Mesalles».
Desbrozadora «Jonnes».
Tractor «Masey Ferg» Md. 147 HU-35610-VE.
Cuatro carros podador «Plameca» hidráulicos.
Cuatro máquinas tirar herbicida «Espurz».
Trituradora «Belafer» TRS-180.
Trituradora «Belafer» TRS-165.
Trituradora «Belafer» TRS-180.

Valorado en 31.247.000 pesetas.

Lote 8. Mobiliario:

Mesas y armarios «Alpicat».
Muebles varios-Central Alpicat.
Muebles varios-General empresa.
Sillas y mesas-General empresa.
Muebles varios-General empresa.
Muebles y estanterías general fincas.
Muebles cocina-Central Alpicat.
Mesa dibujo y accesor-Central Alpicat.
Dos armarios metal, una mesa AF-MD-180.
Un sillón SG 20118A-General empresa.
Mueble color roble-Ofic. calibradora.
Cuatro mesas y cuatro bucles-Central Alpicat.
Mesa par fax Canon-Central Alpicat.
Armario adicional dirección-Gen. empresa.
Mesa máquina escribir.

Muebles varios «Comercial Cabus».
Aire acondic. «Fujitsu General». AK 9 LR Alpicat.
Dos mesas 120 por 80 Alpicat.
Lámparas y accesorios recepción Alpicat.
Mobil. Oficial Bellber.
Horno «Balay» 102 Alpicat.
Caja fuerte Alpicat.
Televisión color comedor Alpicat.
Aire acondicionado AK-7 Alpicat.
Buc mesa oficina «Belvert».
Aire acondic. AK-9R.
Ordenador.
Aire acondic. Camión 4350-L.
Aire acondic. Camión B-7034-FY.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 9. Equipos informáticos:

Terminal marcaje personal.
Dos pantallas ordenador digital.
CCS-Accesorios Digital.
Ordenador «IBM» System/2 30286.
Impresora «IBM» Propinter IIIXL.
Ordenador «Wax» 2000 digital.

Valorado en 4.530.000 pesetas.

Lote 10. Elementos de transporte, carga, descarga:

Camión «Barreiros», B-0317-AT.
Remolque, HU-0214-R.
Remolque caja, B-7272-R.
«Pegaso», L-6048-E.
Remolque «Frigo», B-7102-R.
Remolque «Frigo», L-0936-R.
Retarder camión «Volvo».
Camión «Ebro», C-4094-E.
«Land Rover», HU-2362-A.
«Nissan Patrol», L-5505-J.
«Land Rover» HU-8451-D.
«Nissan Patrol», L-2261-L.
Camión «Ebro», L-8328-I.
Remolque vehículos 210 por 180.
«BMW» 525, L-5381-U.
«Ford Fiesta», L-0847-K.
Ciclomotor «Derbi», 49 cm³ M/186.
Ciclomotor «Derbi» 49 cm³, mod ES.
Una carretilla «Still» R-60.
Dos carretillas «Still» R-25.
Carretilla CTH 25 «Ausa».
Carretilla «Hyster» 2000.
Carretilla «Lynde» H-25, 2.500.
Tres transpaletas eléctricas TEA MIC.
Transpalet «Deca» eléctrico.
Transpalet «Stock Klim».
Transpaleta «Stock Klim», M-92.
Transpaleta «Stock Klim», M-132.
Transpaleta «Stock Klim», M-312.
Transpaleta «Stock Klim».
Transpaleta «Stock Klim», M-312.
Transpaleta «Stock Klim», M-312.
Carretilla Hyster-Diesel 2000 C.
«Land Rover» CR-2210-C.
Motocicleta Rieju HU-1320-F.

Valorado en 65.753.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en Belver de Cinca (Huesca), finca «La Vall», bajo la custodia del propio deudor don José Niqui Salvat, en calidad de depositario, domiciliado en Lleida, avenida Blondel, número 13, 6.º

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 25 de mayo. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 22 de junio y 20 de julio de 1995, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social (Avenida Santo Grial, número 2, 4.º, izquierda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran la dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y en

cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado par la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1988-64-107/1993, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, depositando junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que la suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—22.193.

MADRID

Edicto

Don Angel López Marmol, Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de los de Madrid,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, al número 613/1993, hoy en ejecución de sentencia al número 127/1993, se sigue procedimiento a instancia de doña María García Padiál, doña Ana Isabel Fernández-Pacheco Acosta y don Francisco Paricio Verdasco, contra la empresa «Estudio Topográfico, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta los bienes ya embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán más adelante, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 19 de junio de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de julio de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de septiembre de 1995, todas ellas a las ocho cincuenta y cinco, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes, por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 0932 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en Madrid, calle Basílica, número 19, cuenta corriente número 2807-0000-64-0127-93.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, finca número 62.938, tomo número 2.310, libro número 641 y folio número 87 a nombre de «Estudio Topográfico, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, letra G, situado en la planta segunda de la calle de Santa Eulalia, sin número (edificio «Torres del Turia»). Mide 80 metros 46 decímetros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al folio 87, tomo 2.310, libro 641 de 1.ª Afueras, A; finca número 62.938, a nombre de la deudora.

Valoración: Se le asigna un valor prudencial de pronta realización para sustanciación del presente procedimiento, dada la coyuntura actual de la oferta y demanda del mercado inmobiliario, que ciframos en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para conocimiento de los posibles licitadores interesados, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado; y sirva de notificación a la empresa demandada «Estudio Topográfico, Sociedad Anónima», que se encuentra actualmente en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Fernando el Católico, número 61, expido el presente en Madrid a 23 de marzo de 1995.—El Secretario judicial.—22.187.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Stampa Castillo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social, número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4 registrado al número 189/1994, ejecución número 52/1994, a instancia de don Antonio Alcorta Echeverría y 46 y otros, contra «EPBD, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha se acuerda señalar la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en la calle Idiáquez, número 6, 3.º de San Sebastián, el día 26 de mayo de 1995, a las trece horas, del siguiente bien embargado a dicha demandada, cuya relación y tasación son los siguientes:

Finca número 2.068-N de 5.525 metros cuadrados de superficie, constituida por el edificio industrial, con su terreno, sito en el barrio de Arcotz, término municipal de Oiartzun. Valorada en 55.000.000 de pesetas, 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Condiciones de la tercera subasta

Primera.—Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Segunda.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Tercera.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Cuarta.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Quinta.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de las ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gipuzkoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Donostia-San Sebastián a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial, María Jesús Stampa Castillo.—22.172-E.